RESOLUCION Nº 1358/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 "ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GROUP S.R.L.

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 6.053), de fecha 21 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia Nº 0931/12, de fecha 27 de septiembre de 2012, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: BIOS GROUP S.R.L Monto Ofertado – IVA incluido Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos veinte y siete mil (34.227.000), OMNICOM S.A. Monto Incluido - IVA Incluido Guaraníes Cuarenta millones setenta y nueve mil ochocientos cincuenta (40.079.850) TES. INGENIERIA. Monto Ofertado IVA Incluido Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil (44.940.000) y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada a la firma **BIOS GROUP S.R.L**. ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 890/12 fecha 22 de noviembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que: el Decreto Nº 8334/12 Reglamentario de la Ley de Presupuesto establece en su Art. 253 punto d) ...Las convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC en un proceso de Contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En virtud al mismo y atendiendo a que el monto comprometido en el llamado asciende a la suma de Guaraníes Veinticinco millones cien mil (G. 25.100.000), corresponde previo a la adjudicación ampliar el monto del PAC Nº 245437 hasta el monto de adjudicación por Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos veintisiete mil (G. 34.227.000);

Que, la Asesoría concluye que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la **firma BIOS GROUP S.R.L.**, por la suma total de Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos veinte y siete mil (34.227.000), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica mas baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 23/2012 "Adquisición de Plataforma para Conexión por Fibra Óptica".

2º **Aprobar** la ampliación del PAC hasta la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos veintisiete mil (G. 34.227.000) IVA incluido

3º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 23/2012 a la firma **BIOS GROUP S.R.L.** por la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos veintisiete mil (34.227.000), IVA incluido, previa ampliación del PAC Nº 245437.

FERNANDO J. NICORA LOPEZ MOREIRA
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE NAVEGACION Y PUERTOS

...//...

RESOLUCIÓN N° 1358/12, hoja 2.-

4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente en la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-jra